

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01 Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 07 – Fecha 05 de julio de 2025 / 1 de 10

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Kennedy

Acta N° 7

Sesión extraordinaria virtual

FECHA: sábado 05 de julio de 2025

HORA: 09:00 am - 12:35 pm

LUGAR: Espacio virtual meet.google.com/wps-xfpo-kjx

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP Kennedy	Jesús Orlando González Galeano
Representante Arte Dramático	CLACP Kennedy	Manuel Alfonso Ballesteros López
Representante Danza	CLACP Kennedy	Alexander Gamboa Malagón
Representante Música	CLACP Kennedy	Bleydy Cortés García
Representante Danza	CLACP Kennedy	Norys Aminta Rojas Sandoval
Representante Discapacidad	CLACP Kennedy	Gloria María Estrada Castillo
Representante Mujeres	CLACP Kennedy	Ivone Moreno Bohórquez
Representante Patrimonio Cultural	CLACP Kennedy	Giovanny Andrés Vega Hernández
Representante Personas Mayores	CLACP Kennedy	Aura Inés Vargas Martínez
Representante Gestores Culturales	CLACP Kennedy	Roberto Carlos Vidal Henao
Representante Gestores Culturales	CLACP Kennedy	Nancy Jiménez Sequea
Representante Asuntos Locales	CLACP Kennedy	Juan Carlos Silva Díaz
Representante Juventudes	CLACP Kennedy	Felipe Vargas Cortés
Representante Hip-Hop	CLACP Kennedy	Camilo Andrés Bacca Arias
Representante Literatura	CLACP Kennedy	Angie Katerine Garzón Camacho
Representante Patrimonio Cultural	CLACP Kennedy	Milton Javier Moreno Jiménez
Representante Cultura Festiva	CLACP Kennedy	Blanca Lilia Medina
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	Gestor Territorial SCRD	Leonardo Ruiz Aponte
Delegado/a de la Mesa Sectorial Local del Sector Cultura, Recreación y Deporte	IDARTES Sectores Sociales	Javier González

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Alcalde/sa Local o su delegado/a	Referente de Cultura FDLK	Carlos Cantillo
Representante Discapacidad	CLACP Kennedy	Arturo Junior Porras Tovar
Representante Literatura	CLACP Kennedy	Jorge Antonio Aguilar Miranda

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01 Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 07 – Fecha 05 de julio de 2025 / 2 de 10

Representante Víctimas del Conflicto Armado	CLACP Kennedy	Julieth Paola Restrepo Tapiero
---------------------------------------------	---------------	--------------------------------

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
N/A	N/A	N/A

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Profesional Equipo de Participación SCRD	David Basabe
Profesional Equipo de Participación SCRD	Leonardo Forero
Profesional de apoyo Equipo de Participación SCRD	Jessica Martínez
Diana Gómez Díaz	Apoyo Profesional SCRD

No de Consejeros Activos	23
No de Consejeros Asistentes	19
No de Consejeros Ausentes	04
No de Consejeros Ausentes con justificación	00
No de Invitados a la sesión	04

Porcentaje % de Asistencia 83%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Saludo y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización del DUR (Decreto Único Reglamentario)
4. Preguntas.
5. Varios.
6. Cierre.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y verificación del quórum.

El secretario técnico Leonardo Ruiz dio la bienvenida al espacio.

El apoyo profesional a la secretaría técnica realizó el llamado de asistencia, en la sesión se encontraban presentes (17) consejeros asistentes, (02) representantes de entidades, (04) Ausentes, (00) con justificación y (01) invitados. Con la presencia de 19 consejeros se tuvo quórum decisorio.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

El secretario técnico hizo la lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01 Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 07 – Fecha 05 de julio de 2025 / 3 de 10

3. Socialización DUR - Decreto Único Reglamentario.

El secretario técnico comentó que el motivo del encuentro es poder opinar frente a los ajustes que se planean a la normativa que rige el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio - SCACP. Presentó al Equipo de Participación quienes abordaron el tema. David Bohr Articulador Equipo Participación DALP contextualizó normas de juego en el ejercicio de una participación activa :

1. Este es un ejercicio participativo que busca escucharlos en pro de un DUR para todos y todas.
2. Todas las opiniones son válidas - no existen respuestas buenas o malas.
3. Tiene como propósito compilar los decretos vigentes del SDACP y optimizar técnicamente la operatividad de sus espacios.
4. Este ejercicio busca recoger sus opiniones y observaciones para enriquecer el contenido del Decreto.
5. No constituye una aprobación por parte de los participantes a las modificaciones sugeridas.
6. Es totalmente voluntario y confidencial.

Con lo anterior prosiguió a realizar una introducción con las normativas vigentes para que los consejeros y las consejeras tuvieran claridades antes de hacer sus aportes.

Diagnóstico.

- ❖ Evitar la dispersión normativa y mejorar la eficiencia institucional:

- Derogación de Decretos.

Decreto 627 de 2007

Decretos 480 de 2018

Decreto 336 de 2022 (Regulación del SDACP)

- Derogación de Artículos.

545 de 2021 (Casas de Cultura)

522 de 2023 (Comité Graffiti)

- Articulación.

Decreto 081 de 2019 (contribución Parafiscal)

624 de 2016 (Consejo distrital Fomento de la Lectura y Escritura)

522 de 2023 (Sistema Distrital de Patrimonio Cultural)

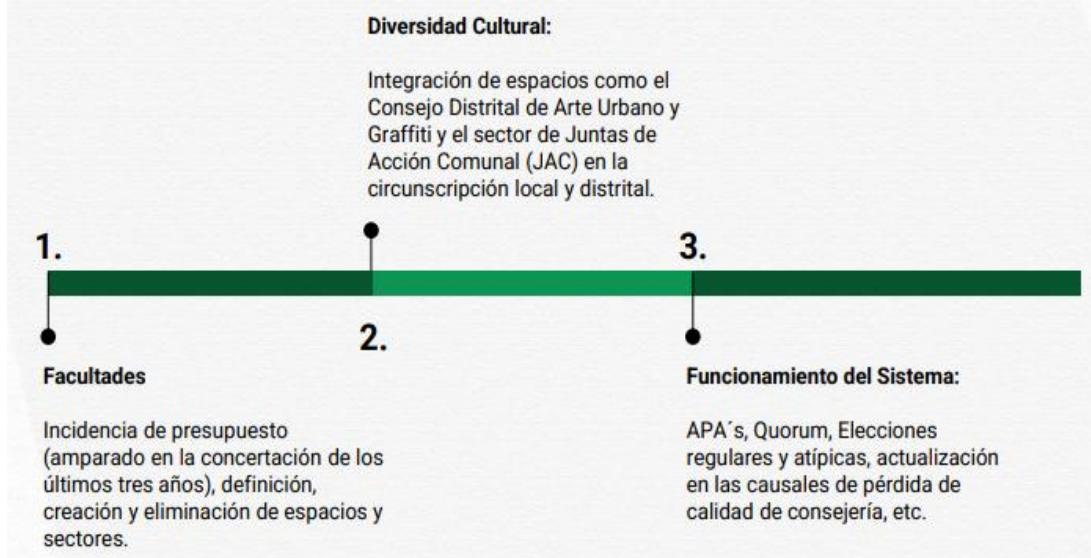
- ❖ Adaptar el sistema a los nuevos contextos de participación.

- ❖ Mejora en la operatividad del sistema para resolver vacíos procedimentales.

Ejes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	<h2>GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</h2> <h3>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</h3>	Código: PCD-PR-02-FR-01 Versión:03 Fecha: 22/11/2024
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

Acta No. 07 – Fecha 05 de julio de 2025 / 4 de 10



Se explicó la dinámica del ejercicio interactivo, el cual consistió en el diligenciamiento anónimo de un formulario de manera alterna a la explicación de cada uno de los ajustes propuestos a la normativa. Enlace del formulario: <https://forms.gle/NryECcESrvYWnP1CA>

Propuesta.

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios
Facultades	Facultades	Se otorga a la SCRD la facultad de suprimir sectores.	<p>Artículo 10.</p> <p>2. Crear, definir, estructurar y/o suprimir Consejos, sectores y Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas del Sistema de acuerdo con las iniciativas de las Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones del sector."</p> <p>Parágrafo: Para la creación, definición, estructuración y/o supresión de cualquiera de los espacios y sectores del presente decreto se deberá tener como mínimo los siguientes requisitos y demás lineamientos establecidos y expedidos por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte:</p> <p>1. Concepto de viabilidad técnica y jurídica pertinente según el objetivo temático de la instancia o sector a crear, con el fin de garantizar su funcionamiento.</p> <p>2. Coherencia en objeto, integrantes, las funciones y el alcance de la instancia a crear. En ninguna circunstancia estos pueden ser iguales a alguna instancia existente.</p>
	Artículo 8. Funciones comunes a todos los Consejos. Serán funciones comunes de todos los Consejos, las siguientes:	Mecanismo de articulación entre electores y representantes del DACP	<p>Artículo 14. Funciones comunes a todos los Consejos.</p> <p>h. Realizar por lo menos una (1) asamblea anual para presentar el informe de gestión del Consejo a la ciudadanía.</p>

Preguntas del formulario: ¿Está de acuerdo en que la SCRD tenga la facultad de crear, definir, estructurar y/o suprimir sectores, del artículo 10 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? ¿Está de acuerdo con la función "h" del artículo 14 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? . Los consejeros respondieron de manera virtual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01 Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 07 – Fecha 05 de julio de 2025 / 5 de 10

Propuesta.

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios
Facultades	Incidencia en el Presupuesto		Artículo 16 Parágrafo. La Secretaría de Cultura establecerán mecanismos que permitan la incidencia de los consejeros en decisiones de inversión presupuestal en relación a metas, acciones y actividades de los proyectos de inversión asociados al fomento de la participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
	Elecciones	Se elimina la directriz de llenar vacantes con candidatos con más votos, sin importar el sector.	No se podrán suplir vacantes de sectores desiertos con otros sectores que hayan alcanzado el umbral independiente del sector.

Pregunta del formulario: ¿Está de acuerdo con el parágrafo sobre la incidencia de los consejeros en el presupuesto del artículo 16 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? Los consejeros respondieron de manera virtual.

Propuesta.

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Facultades	Elección Atípica	Se propone hacer elecciones atípicas una única vez durante el período de vigencia de los Consejeros.	Artículo 15. Parágrafo: Para los sectores que no hayan alcanzado el umbral mínimo en el proceso electoral regular, se permitirá realizar un única jornada de elección atípica durante la vigencia del proceso regular para su inclusión en las instancias del Sistema.

Pregunta del formulario: ¿Está de acuerdo con realizar elecciones atípicas una única vez durante el período de vigencia de los Consejeros del artículo 15 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? Los consejeros respondieron de manera virtual.

Propuesta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01 Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 07 – Fecha 05 de julio de 2025 / 6 de 10

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Consejos	Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio Sector JAC	Conformación de acuerdo a la vocación de las localidades Se incorpora un representante de las Juntas de Acción Comunal.	Artículo 31. Parágrafo 1. La conformación de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) para los agentes sectoriales y sociales, dependerá de la vocación y movilización cultural de cada localidad. Por lo tanto, la estructura final de cada CLACP será resultado de sus dinámicas territoriales particulares de cada vigencia electoral regular. Artículo 18. Conformación del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio 18.3 Desde el ámbito Poblacional: C. Un/a Delegado del Consejo de Cultura de Grupos Etarios Artículo 24 (CDACP). En el numeral 24.5, literal (g): G. Un/a delegado de la Federación de Juntas de Acción Comunal. Artículo 31 (CLACPS). ad. Un (1) Representante de las Juntas de Acción Comunal de cada Localidad

Preguntas del formulario: ¿Está de acuerdo en que la conformación de los CLACP's sea de acuerdo con la vocación de las localidades, de acuerdo con el artículo 31 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? ¿Está de acuerdo con la incorporación de un representante de las Juntas de Acción Comunal (JAC), en el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (CDACP) y los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP), de acuerdo con el artículo 24 y 31 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? Los consejeros respondieron de manera virtual.

Propuesta.

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Consejos	Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad Rural de Sumapaz Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti	El Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la Localidad Rural de Sumapaz estará conformado de la siguiente manera: i. Una (1) Delegada del sector Mujer y Género. j. Un (1) Delegado de Persona mayor. k. Un (1) Delegado de Juventudes. Capítulo 9, Artículo 44. El Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti estará conformado de la siguiente manera: Desde el ámbito artístico: Seis (6) Representantes de los artistas del Arte Urbano y Graffiti de Bogotá, D.C elegidos democráticamente por mayoría de votos. Desde los Agentes sectoriales y sociales: a. Un (1) Representante de la Mesa Graffiti Mujer. b. Dos (2) Representantes de las Mesas Locales de Graffiti. Desde la administración: a. Subdirector (a) de Gestión Cultural y Artística / de la SCRD. b. Director/a del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC o su delegado/a. d. El (la) Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, o su delegado. e. El (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente, o su delegado. f. El (la) Secretario (a) Distrital de Integración Social, o su delegado/a encargado de las Casas de Juventud a nivel Distrital. g. El (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, o su delegado.	

Pregunta del formulario ¿Tiene alguna otra sugerencia o comentario adicional que desee compartir sobre la creación del Consejo Distrital de Arte Urbano y Graffiti? Los consejeros respondieron de manera virtual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01 Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 07 – Fecha 05 de julio de 2025 / 7 de 10

Propuesta.

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Operatividad	Agendas Participativas	Se elimina el carácter anual de las agendas participativas, aunque se permite su revisión periódica.	Artículo 14. f. Construir una agenda participativa en la que se prioricen temas y acciones teniendo en cuenta temas estratégicos de la ciudad y sus territorios.
	Toma de decisiones asincrónicas	Se habilita la votación asincrónica si se aprueba en sesión formal previa.	Artículo 70 Parágrafo 3º: Los consejos podrán sesionar de manera asincrónica para un único tema acordado en una sesión ordinaria o extraordinaria. Para el desarrollo de esta sesión se establecerá un hora, fecha y tema determinado y se utilizará un mecanismo virtual que permita un correo y seguimiento a la sesión.
	Artículo 62 – Inhabilidades	No pueden ser elegidos nuevamente quienes pierdan su calidad de consejeros, salvo renuncia voluntaria.	Artículo 72 Parágrafo 6. Los integrantes del SDACP que pierdan su calidad de consejeros no podrán ser elegidos para el siguiente período electoral bajo ninguna de las modalidades de elección, a excepción de la causal de renuncia voluntaria.

Preguntas del formulario: ¿Está de acuerdo con la eliminación del carácter anual de las APA's y su revisión periódica, de acuerdo con el artículo 14 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? ¿Está de acuerdo con la toma de decisiones asincrónicas del artículo 70 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? ¿Está de acuerdo con las inhabilidades contempladas en el artículo 72 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? Los consejeros respondieron de manera virtual.

Propuesta.

Eje	Tema	Modificaciones Decreto 480 de 2018	Artículos Modificatorios (ahora)
Operatividad	Artículo 62 – Mayoria calificada	Se cambia el requisito de mayoría calificada (75%) por mayoría simple (mitad + 1).	Artículo 72. 4. Cuando su comportamiento en las reuniones del Consejo sea indebidamente considerado reprochable su actuación, caso para el cual para proponer su exclusión deberá presentarse por decisión de una mayoría simple, es decir, la mitad más uno del total de los integrantes activos de la instancia. En estos casos se deberá agotar el proceso que para el efecto establezca la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, o quien haga sus veces, en aras de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso.
	Artículo 62 – Justificación inasistencias	3 justificaciones por año y 6 por vigencia	Artículo 72. Parágrafo 5. Los consejeros que integran el SDACP, máximo podrán justificar tres (3) inasistencias por año y máximo podrá acumular seis (6) inasistencias justificadas durante el período electoral ordinario.
	Quórum Decisorio	Se calcula con base en consejerías activas, mínimo 50%.	Artículo 70 Parágrafo 5. Para efectos del cálculo del quórum decisorio, se tendrá en cuenta únicamente el número de consejerías activas en cada consejo. Este quórum no podrá ser inferior al 50% de dichas consejerías.

Preguntas del formulario: ¿Está de acuerdo en que el máximo de justificaciones por año sean 3 y por vigencia 6, de acuerdo con el artículo 72 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? ¿Está de acuerdo con que el quórum

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01 Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 07 – Fecha 05 de julio de 2025 / 8 de 10

decisorio sea mínimo del 50% del artículo 70 del Decreto Único Reglamentario (DUR)? Los consejeros respondieron de manera virtual.

David Bohr comentó cuál es la ruta trazada para el proceso.



4. Preguntas.

El coordinador Orlando González y el consejero Roberto Vidal manifestaron que existen bastantes inquietudes a nivel distrital respecto a las posibles modificaciones, además, su preocupación respecto al poco tiempo para analizar el DUR y responder el formulario en la misma sesión, sugiriendo que el Consejo requería un análisis conjunto.

El profesional Leonardo Forero aclaró que el material ya se había compartido previamente y que el plazo para recibir propuestas de modificación (tercer momento de participación) va hasta el 31 de julio. Explicó que existen tres momentos de participación: 1) el ejercicio de la sesión sobre las 15 modificaciones operativas; 2) la conformación de una mesa técnica por parte del Consejo para revisar el documento completo y enviar recomendaciones hasta el 31 de julio; y 3) la participación ciudadana obligatoria en la plataforma Legal Bog una vez que se publique el decreto.

5. Varios.

- Festivales. El consejero Roberto Vidal informó sobre la grave situación de los festivales debido a la orden de "congelar las publicaciones de la formulación a la licitación pública" por parte de la alcaldía local. Anunció que se radicaría un derecho de petición ante la alcaldía local solicitando una reunión extraordinaria prioritaria para solicitar garantías de cumplimiento de lo formulado. La consejera Norys Aminta Rojas Sandoval, como delegada del festival de carranga, se sumó al derecho de petición.
- Drive comisiones. El coordinador Orlando Gónzalez comentó qué, se habilitó un drive para que cada comisión/comité consigne las tareas y proyecciones relacionadas con las elecciones atípicas y la Agenda Participativa (Asamblea Local de Cultura, APA). Indicó que se tendrán reuniones con comités; las fechas tentativas están disponibles en el link habilitado para que los consejeros propongan cuándo reunirse. Se solicitó a los compañeros del Comité de Ética que definieran la fecha para su próxima reunión para revisar el avance del documento.
- Reunión Alcaldesa Local. Se solicitó una reunión con la alcaldesa local para tratar el tema de los festivales y la Casa de la Cultura, aunque aún no se había recibido respuesta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01 Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 07 – Fecha 05 de julio de 2025 / 9 de 10

6. Cierre.

El Secretario Técnico, Leonardo Ruiz, recordó a los consejeros que la sesión ordinaria se realizará el sábado 12 de julio a las 2:00 p.m. y la invitación se compartirá el 8 de julio.

Se dio cierre a la sesión ordinaria presencial del CLACP siendo las 12:35 pm.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Se convocará a sesión ordinaria para el 12 de julio a través de correo electrónico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
3.	Ampliar el plazo de aportes al DUR	Orlando González	En validación

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
1. Realizar una mesa técnica posterior para analizar el documento completo del DUR y enviar sus aportes a la secretaría antes del 31 de julio.	Consejeros CLACP
2. Elaborar, firmar y enviar un derecho de petición a la alcaldía local sobre el congelamiento de los festivales y a compartir el documento con el Consejo.	Consejero Roberto Vidal
3. Consignar las tareas y proyecciones relacionadas con las elecciones atípicas y el APA en el Drive habilitado.	Consejero comisiones
4. Elaboración del acta.	Apoyo profesional - Diana Gómez Díaz

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivarán durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Kennedy la presente acta se firma por:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01 Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 07 – Fecha 05 de julio de 2025 / 10 de 10

Original firmado

J. Orlando González Galeano
Presidente
CLACP Kennedy

Proyecto: Diana Gómez Díaz
Revisó: Leonardo Ruiz Aponte
Aprobó: Comisión verificadora

Original firmado

Leonardo Ruiz Aponte
Secretario Técnico
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte